



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 16 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Nota del Secretario General

1. Por su decisión 55/310, de 26 de octubre de 2000, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General (A/55/519), eligió al Sr. Ruud Lubbers como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un período de tres años, que comenzó el 1° de enero de 2001.
2. Por su resolución 57/186, de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General decidió mantener en funciones la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un nuevo período de cinco años, a partir del 1° de enero de 2004.
3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Secretario General propone a la Asamblea General que se prorrogue el mandato del Sr. Ruud Lubbers como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un período de dos años, que comenzará el 1° de enero de 2004 y terminará el 31 de diciembre de 2005.

